



ORDENANZA NÚM. 19
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ESTABLECER EL AREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño es una actividad de pueblo que se viene celebrando en la Ciudad por los últimos 143 años y constituye una actividad que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados;

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño es el carnaval más completo en todo Puerto Rico y único, ya que tiene la entrada del Rey Momo, las coronaciones de las reinas, paseo de carrozas, y desfile de comparsas, bandas, etc., por todas las calles, Baile de Danza y Entierro de la Sardina, etc.;

POR CUANTO: Esta actividad de pueblo se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional en la que el comercio de todos los niveles se incrementa y le dan vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Los días del 21 al 27 de febrero del 2001, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración del Carnaval Ponceño;


POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: El área que comprende la celebración del Carnaval Ponceño es la siguiente:

- 1) Plaza de Recreo y sus alrededores
- 2) Calle Luna desde Concordia hasta Mayor

Sau

- 3) Calle Concordia desde Luna hasta Plaza de Recreo
- 4) Calle Comercio desde Mayor hasta Plaza de Recreo
- 5) Paseo Antonio Arias
- 6) Calle Cristina desde Plaza de Recreo hasta Mayor
- 7) Calle Isabel desde Salud hasta Plaza de Recreo
- 8) Paseo Atocha
- 9) Calle Unión desde Vives hasta Plaza de Recreo
- 10) Calle Villa desde Molina hasta Plaza de Recreo
- 11) Casa Alcaldía y sus alrededores
- 12) Calle Marina desde Aurora hasta Plaza de Recreo
- 13) Baile de Máscaras, miércoles 21 de febrero de 2001, frente a la Casa Alcaldía, a las 6:00 p.m.
- 14) Desfile y Entrada del rey Momo, desde la Ave. Las Américas, Avenida Hostos, Calle Salud, Calle Isabel, Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas), Casa Alcaldía, a las 6:00 p.m. (22 de febrero de 2001).
- 15) Desfile de Coronación de la Reina del Carnaval y la Reina Infantil, desde la Lolita Tizol, Calle Isabel, Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas), Casa Alcaldía, a las 6:00 p.m. (23 y 24 de febrero de 2001).
- 16) Desfile de Carrozas, desde el Centro Gubernamental, Ave. Las Américas, Boulevard Miguel Pou, Puente de los Leones, Parque del Tricentenario, Calle Cristina, Plaza Las Delicias, hasta llegar a la Casa Alcaldía a las 10:00 a.m. (25 de febrero de 2001).
- 17) Baile de la Danza, frente a la Casa Alcaldía, el 26 de febrero de 2001, a las 6:00 p.m.
- 18) Entierro de la Sardina, la misma ruta de la entrada del rey Momo(27 de febrero de 2001), a las 6:00 p.m.

Saul


SECCION SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal y al Comisionado de la Policía Municipal.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

2-0-2000
 DCS/nom

Ord Establecer Area Carnaval Ponce 2oct00 nom.wps

Rev. por  W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 19, Serie de 2000-2001, "PARA ESTABLECER EL AREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de octubre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes:

Hon. Rafael Rovira **Hon. Orlando Salichs**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de octubre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 11 de octubre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de octubre de 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


 HIVO